

EDICTO DE NOTIFICACION: "DEPURACIÓN DEL PADRON DE ASOCIADOS"

AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA hace saber que, con opinión y dictamen favorable de Sindicatura y de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INAES: 1°) En fecha 18/05/2021 el Consejo de Administración ha resuelto la depuración del padrón de asociados de la cooperativa, excluyendo a todas aquellas personas que a dicha fecha hiciera más de tres ejercicios económicos que no registran actividad y que a su vez se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) que en los Registros de AFIP (Web Service) figuren como personas fallecidas; b) que no tengan declarado en la cooperativa un n° cuit válido.- 2°) En cada Centro Cooperativo Primario se encuentra disponible para consulta de los asociados y/o sus herederos un listado de las personas empadronadas en el mismo que se encuentran en alguna de las situaciones descriptas, confiriéndoseles un plazo de treinta (30) días desde la última publicación de éste Edicto, para que manifiesten su voluntad de continuar vinculados con la cooperativa y presenten la documentación que al respecto se les exigirá.- 3°) Transcurrido el plazo establecido, respecto de quienes se encuentren en la situación descripta en el artículo primero y no se hubiesen presentado a manifestar su voluntad en contrario o haciéndolo no hubiesen presentado la documentación que se les requiriese, se hará efectiva la exclusión dispuesta.- 4°) Los asociados excluidos tendrán derecho al reembolso del 100% del valor nominal de sus cuotas sociales integradas, según lo resuelva la próxima asamblea en los términos del art. 19 del Estatuto Social y la resolución 1027/1994 del INAES.- 5°) El asociado excluido tendrá derecho a apelar la medida ante la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Delegados en un plazo de treinta (30) días.- 6°) Si el porcentaje de asociados a excluir por éste procedimiento fuera mayor al 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio, la depuración se llevará a cabo en forma escalonada en uno o mas años, hasta depurar el total de asociados en la condición descripta en el artículo primero.- Cada año se excluirá hasta un 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio.- Publíquese por tres (3) días.-



Administración Central: Mitre 1132 - S2000COX | Rosario | Santa Fe | Argentina
Tel. (0341) 4200900 (líneas rotativas) | ✉ afascl@afascl.coop
WWW.AFASCL.COOP